



CORDOBA

LEY 11007

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Semana de Concientización y de Acciones de Capacitación sobre la Parálisis Cerebral.

Sanción: 13/11/2024; Boletín Oficial 11/03/2025

La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sanciona con fuerza de

Ley:

Artículo 1º. Institúyese en el territorio de la provincia de Córdoba la "Semana de Concientización y de Acciones de Capacitación sobre la Parálisis Cerebral", la que se corresponderá con la primera semana del mes de octubre de cada año.

Art. 2º. En el período a que refiere el artículo 1º de esta Ley el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos pertinentes, desarrollará actividades públicas de concientización y sensibilización de dicha condición.

Art. 3º. Invítase a los municipios y comunas de la provincia de Córdoba a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Facundo Torres Lima - Guillermo Carlos Arias